



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 14 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. **11001020300020250360500**. ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR OLGA LUCIA PAVA ESPITIA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Y EL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL (HOY CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE) AMBOS DE LA REFERIDA CIUDAD. COMUNÍQUESELE A LA ALUDIDA EL INICIO DE LA ACCIÓN CON COPIA DE LOS MEMORIALES DE LA DEMANDA EN ARAS DE QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIE ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE DEL TRÁMITE A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES RECONOCIDOS EN LOS PROCESOS: EJECUTIVO N.º 73001-31-03-001- 1998-00243-00; DECLARATIVO N.º 73001-41-89-004-2023-00285-00 SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES E INTERESADOS, A VOCES DE LO PREVISTO EN EL ART. 8º DE LA LEY 2213 DE 2022, RAD. N.º 11001-02-03-000-2025-03605-00 DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, NIEGA LA TUTELA INSTADA.POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **LUIS ALBERTO ROMERO GUTIERREZ -PEDRO SÁNCHEZ RONCANCIO -JOSÉ FRANCISCO MONSALVE CASTILLO - C.C. 93.375.507 BLANCA NINA BARRAGAN RANGEL -JAIRO DE JESUS MORA OCAMPO -CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ -MARIA LUCERO SERNA DE REYES -RUBIEL DE JESUS SALAZAR ARENAS -FANNY RESTREPO GARCÍA -LIZETH ANDREA GONZALEZ BURBANO -MARCOS DIAZ URIBE -SONIA PATRICIA VARON TOVAR -KAREN TATIANA PEDREROS DELGADO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**, ASI COMO PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 22 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 22 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a